

## Términos y Condiciones Generales de Transporte Marítimo de Mercancías

La oferta que figura a continuación incluye los términos y condiciones que se aplicarán a todos los contratos que, al amparo de dicha oferta, se celebren entre su Compañía y Logwin en relación con la provisión de servicios de transporte marítimo y otros, en adelante "Contratos Individuales".

Se informa al cliente de que la elaboración de cualesquiera documentos que se requieran para ser utilizados en relación con una carta de crédito generará costes adicionales, que no están incluidos en la oferta.

Siempre que la ley exija que el contrato o cualquier información relacionada con el mismo conste por escrito, este requisito se entenderá satisfecho si el contrato o la información se contiene en soporte electrónico. Las comunicaciones escritas que se mencionan en este documento no requerirán de firma manuscrita o electrónica.

Logwin no estará obligada a concluir Contratos Individuales. No se considerará que existe un Contrato Individual en tanto no se haya producido la confirmación escrita de un concreto pedido de transporte o los bienes no hayan sido físicamente entregados a Logwin y ésta se haya hecho cargo de los mismos. En caso de que el cliente le proporcione a Logwin una previsión de envíos, queda entendido que los transportes enumerados en dicha previsión no constituyen pedidos (individuales) de transporte, sino sólo un listado de transportes planificados, cuyos detalles podrán verse modificados. En estos casos el pedido individual no se considerará realizado hasta que el cliente o su proveedor no registre la mercancía para su recogida/entrega.

En caso de que se celebren Contratos Individuales, además de las condiciones anteriores, se aplicarán las siguientes condiciones:

### General:

- En caso de transporte unimodal o multimodal del que Logwin sea responsable en calidad de porteador contractual y salvo que otra cosa se establezca en los tratados internacionales, leyes nacionales de carácter imperativo u otras normas gubernamentales, la responsabilidad de Logwin se regirá, en el orden establecido a continuación, por:
  - estos Términos y Condiciones Generales de Transporte Marítimo de Mercancías;
  - la última versión de los Términos y Condiciones Generales de Contratación locales en su versión publicada por las respectivas asociaciones nacionales de transportistas o, en ausencia de dichos términos y condiciones, los Términos y Condiciones Generales estándar de Logwin, copia de los cuales se facilitará a requerimiento del cliente;
  - las condiciones del Conocimiento de Embarque (B/L, en inglés), (que están disponibles en <http://www.logwin-logistics.com/de/service/awb-bl.html>).
- Si Logwin incumpliera la prestación de servicios diferentes al servicio de transporte marítimo, debido al concurso de un transportista contratado o como resultado de la cancelación/alteración de servicios regulares, Logwin sólo será responsable de los daños ocasionados, incluidos la (presunta) pérdida de o daños en la mercancía, si hubiera incumplimiento por parte de Logwin.
- Si las partes se vieran impedidas para cumplir una o varias de sus obligaciones o todas ellas debido a catástrofes naturales, guerras, ataques terroristas, revueltas, bloqueos, huelgas u otras causas de Fuerza Mayor y no estuviese en el poder de las partes evitar dichas circunstancias y tampoco fuera posible eliminarlas o eludirías con un esfuerzo económica y técnicamente razonable – sobre cuyo reparto y coste las partes se tienen que haber puesto de acuerdo previamente por escrito –, las partes quedarán liberadas, mientras dure la causa de Fuerza Mayor, del cumplimiento de aquellas obligaciones contractuales que estuvieran afectadas por la causa de Fuerza Mayor. Las partes convienen en que también un ciberataque al sistema informático de cualquiera de las partes o de un subcontratista a quien se haya encargado la realización del transporte, constituirá causa de Fuerza Mayor. Si debido a ciberataque y como consecuencia de la imposibilidad por parte de Logwin de prestar el servicio se les ocasionaran a terceros costes adicionales a los que Logwin tuviera que hacer frente, Logwin podrá repercutir dichos costes al cliente.

La parte que se vea impedida para cumplir con sus obligaciones estará obligada a informar de ello por escrito a la otra parte de forma inmediata, describiendo cuáles son las circunstancias que impiden el cumplimiento de sus obligaciones. Además, hará todo lo que esté en su poder para eliminar lo antes posible aquello que imposibilite su cumplimiento, siempre que las partes se hayan puesto previamente de acuerdo por escrito sobre el reparto de los costes que de ello se deriven. Las partes podrán desistir del correspondiente Contrato Individual si han transcurrido dos semanas desde que se produjo la comunicación de la existencia de una causa de Fuerza Mayor de conformidad con lo previsto en el párrafo anterior y no fuera previsible su eliminación o si, siendo previsible su eliminación, la prolongación de la espera no resultara razonable para la parte que quiera desistir. Los servicios parciales que Logwin haya prestado hasta el momento en que el contrato quede resuelto deberán ser abonados por el cliente.

Ninguna de las partes será responsable de daños ocasionados por causas de Fuerza Mayor salvo que haya existido negligencia grave o dolo por parte de la parte que se ha visto impedida para cumplir sus obligaciones.

- Los términos y condiciones generales del cliente no formarán parte del Contrato, aunque no hayan sido contradictorios expresamente.
- Logwin no recepcionará ni transportará las siguientes mercancías: dispositivos explosivos y munición (excepto munición deportiva y de caza), materiales explosivos, materiales de combustión espontánea y radioactivos, animales vivos, plantas, metales preciosos, piedras preciosas, perlas auténticas, dinero, objetos de valor, documentos, certificados, obras de arte y antigüedades. El cliente deberá cumplir con las normas en materia de importación y tránsito de determinados bienes, especialmente de los denominados bienes de doble uso, y

presentar los pertinentes permisos a Logwin siempre que sea necesario.

- El cliente será responsable de la información que proporcione y asumirá todas las consecuencias resultantes de información incorrecta, imprecisa, incompleta o faltante. Lo mismo se aplicará a los documentos de transporte requeridos por aduanas y autoridades administrativas, así como a su presentación extemporánea. A menos que se acuerde previamente, Logwin no cumplimentará estas formalidades y no será responsable de los errores en el cobro de tasas, impuestos, derechos, etc., por parte de estas autoridades. Las modificaciones de pedidos e instrucciones sólo se aceptarán si se solicitan por escrito con la debida antelación. Logwin actúa dentro del marco de opciones y leyes en vigor para los respectivos modos de transporte. El cliente asumirá los costes derivados de los cambios de instrucciones.
- La entrega de materiales peligrosos a Logwin se anunciará con la debida antelación, respetando un plazo mínimo de notificación de 24 horas. Para el transporte de materiales peligrosos y a fin de que se puedan adoptar las medidas especiales necesarias para su transporte, el cliente estará obligado a proporcionar toda la información necesaria y cumplir con todas las leyes nacionales e internacionales, particularmente con las disposiciones internacionales RID, ADR, SMGS y CSC.
- Se señala expresamente que los plazos de entrega aproximados indicados en la oferta son plazos de entrega estándar no vinculantes**, que han sido establecidos en base a la información facilitada por los porteadores efectivos y que quedan fuera del control de Logwin. En consecuencia, siempre que no sea contrario a una norma legal imperativa, Logwin no será responsable de los incumplimientos de los mencionados plazos de entrega aproximados. En lo aquí no previsto, dicha responsabilidad se regirá por las reglas mencionadas en el punto 1 c).
- A la vista de las limitaciones de la responsabilidad existentes, le recomendamos que suscriba un seguro de daños a la mercancía. Concertaremos dicho seguro previo encargo del cliente de conformidad con los Términos y Condiciones Generales de Contratación locales o los Términos y Condiciones Generales Estándar de Logwin (véase punto 1 b) anterior). En este contexto, se destaca que el seguro de daños también puede incluir cobertura de daños indirectos y de pérdidas estrictamente financieras. Estaremos encantados de enviarles las condiciones del seguro si así nos lo solicitan.
- Nuestra oferta se basa en la información que nos ha sido suministrada sobre el envío, así como en los precios, tarifas y tipos de cambio vigentes a la fecha de la oferta y en otros pagos debidos a los operadores que participan en la ejecución del transporte y está sujeta a cambios de acuerdo con lo previsto en el punto 11.
- Los recargos, los gastos portuarios y las tasas (p.ej. peajes) están referidos al momento de la emisión de nuestra oferta. Los mismos están sujetos a cambios hasta el día del embarque (fecha del Conocimiento de Embarque) y se facturarán como "vatós" ("valid at time of shipment"). Si en el periodo comprendido entre el día de la emisión de la oferta y el día de entrega en destino de la mercancía transportada o, en caso de transporte en contenedor, el día en que se devuelva el contenedor, la naviera o un tercero impongan suplementos, costes y/o tasas adicionales, Logwin facturará al cliente dichos costes adicionales. Sin estar legalmente obligada, Logwin informará al cliente lo antes posible de cualquier modificación o incremento de los recargos y/o gastos, siempre que tenga conocimiento de ello. Dichos cambios no autorizarán al cliente a resolver el Contrato o el correspondiente Contrato Individual. Si desde el momento de recepción de la mercancía hasta el momento de su entrega o, en su caso, de devolución del contenedor se incurriera en gastos por demoras o detenciones, el cliente deberá reembolsar a Logwin dichos gastos a menos que los gastos se hubieran ocasionado por causas imputables a Logwin.
- Si, debido a sucesos que Logwin no haya podido prever (p.ej. el concurso de una naviera o un transportista, suspensión o modificación de líneas regulares, etc.) al tiempo de emitir la oferta, Logwin no pudiese cumplir sus obligaciones contractuales sin incurrir en gastos adicionales (por ejemplo derechos de muelle, costes de almacén, de transbordos o de traslados), el cliente estará obligado a reembolsarle a Logwin dichos gastos. Lo anterior se aplicará igualmente en relación con cualesquiera otros gastos adicionales, en especial los derivados de un cambio de naviera/transportista, de puerto de descarga o de cambios en el transporte previo o posterior. Si los mencionados sucesos causaran cambios en el mercado, debido a los cuales los precios ofertados no fueran ya conformes a mercado, Logwin podrá ajustar, dentro de un marco razonable, las tarifas aplicables a futuros transportes. Logwin le comunicará al cliente el ajuste de las tarifas por escrito. El ajuste se podrá aplicar en aquellos transportes cuyo embarque (fecha del Conocimiento de Embarque) sea posterior a la comunicación en al menos una semana.
- Aunque la parte contratante sea, desde el punto de vista legal, el proveedor del cliente, el cliente será solidariamente responsable de todos los costes que se ocasionen en relación con el transporte desde que se reciben las mercancías en el puerto/aeropuerto (en el caso de envíos LCL, en el almacén o similar), sin perjuicio de que el transporte, debido a un acuerdo entre el cliente y su proveedor, haya sido impulsado u ordenado por el proveedor ("routing order").
- La concesión de un plazo de pago requerirá que el resultado de la verificación de la solvencia del cliente sea positivo y que nuestro seguro de crédito otorgue cobertura al volumen de crédito acordado.
- Quedamos a la espera de recibir su comunicación escrita de aceptación de nuestra oferta hasta el xx.xx.xxxx. En caso de no haberse recibido dicha aceptación por escrito o de no haberse realizado un pedido individual antes de la indicada fecha (la realización de un pedido individual constituye la aceptación de la oferta marco) la oferta perderá su validez.

16. La oferta es válida sin perjuicio de la posibilidad de renegociación en relación con cualesquiera condiciones contractuales preestablecidas o condiciones generales de la contratación facilitadas por el cliente en relación con el proceso de adjudicación, toda vez que no hemos ultimado aún su revisión en el momento actual del proceso.

**Al transporte marítimo y por ferrocarril adicionalmente le será de aplicación lo siguiente:**

- A diferencia de lo que puedan establecer los Términos y Condiciones Generales de Contratación locales o los Términos y Condiciones Generales estándar de Logwin, se aplicará lo siguiente para los transportes que se rijan por las normas CIM o SMGS:
  - No será de aplicación el requisito de obtención de un recibo (certificado de recepción/prueba de entrega);
  - El contrato de transporte se considerará cumplido cuando el envío llegue a la estación de destino.
  - Las posibilidades de ejecución de instrucciones que se reciban una vez la mercancía haya sido entregada a la compañía ferroviaria son limitadas;
  - No se asumirá responsabilidad alguna por la pérdida o daños de bienes en vehículos abiertos o contenedores descubiertos;
  - Los daños producidos durante el transporte sólo se podrán acreditar a través de un atestado expedido por la compañía de ferrocarriles.
- En caso de sucesos que imposibiliten el transporte de conformidad con las instrucciones recibidas del cliente, las disposiciones de los Art. 20 – 22 CIM se aplicarán también a los transportes que se rijan por las reglas SMGS. Los costes adicionales, en especial en relación con la protección y conservación de los contenedores y las mercancías cargadas, deberán ser asumidos por el cliente. Lo mismo será de aplicación en caso de impedimentos en la entrega.
- Si el pedido exigiese el suministro de contenedores vacíos ("carga, estiba y conteo por parte del cargador"), el cliente deberá inspeccionarlos a su recepción para comprobar su integridad y adecuación para la carga y, en especial, para verificar que no estén contaminados por malos olores. En caso de reclamaciones, estas deberán presentarse inmediatamente por escrito/electrónicamente a Logwin. Si no se realizase ninguna reclamación, se entenderá que el (los) contenedor(es) está(n) libre(s) de daños y es (son) apto(s) para su envío. En tal caso, Logwin no será responsable de ningún daño que pueda sufrir el cargamento como consecuencia de defectos del contenedor existentes en el momento de la carga.
- Requisitos de Verificación de Peso SOLAS (en lo sucesivo, "SOLAS")
  - En los casos en los que de la aplicación de las normas SOLAS resulten costes o gastos adicionales, estos serán asumidos por el cliente a menos que hayan sido causados por o sean atribuibles a Logwin.
  - Logwin no estará obligada a verificar las declaraciones de peso realizadas por el cliente. Logwin no será responsable de daños (p.ej. daños que resulten de un retraso en el transporte), que resulten del incumplimiento de las normas SOLAS, en particular los que resulten de una incorrecta comunicación del peso del contenedor (VGM, masa bruta verificada, de sus siglas en inglés) en el caso de envíos FCL o de una incorrecta comunicación del peso del envío en el caso de envíos LCL. Si se produjeran daños a Logwin o a terceros debido a declaraciones incorrectas de peso por parte del cliente, el cliente estará obligado a indemnizar a Logwin por dichos daños en toda su extensión y de liberar a Logwin de toda responsabilidad ante reclamaciones de terceros.
  - También queda excluida cualquier responsabilidad de Logwin en los casos en los que se aplique el método 2 de los Requisitos de Verificación de Peso del Contenedor SOLAS (determinación del peso sumando el peso de todos los envíos, materiales de embalaje y del contenedor vacío) si el daño, en particular el daño causado por un retraso en el transporte, ocurre como consecuencia de que un envío realizado por otro cargador en un contenedor LCL supere el peso declarado. Logwin podrá basar sus cálculos de peso en el peso declarado por los cargadores en los documentos del transporte. No existe obligación alguna para Logwin de volver a pesar. A petición del cliente, Logwin podrá ceder al cliente sus acciones para reclamar la correspondiente indemnización de daños y perjuicios contra el(los) cargador(es) que haya(n) declarado un peso erróneo (a la baja).
  - En caso de que se produjeran daños, en particular daños debidos al incumplimiento de los plazos de entrega, como resultado de haber recibido Logwin de la naviera un contenedor para su carga cuya tara supere la tara anotada en el contenedor y calcularse en consecuencia de forma errónea el peso total del contenedor LCL, quedará excluida cualquier responsabilidad de Logwin. Logwin no está obligada a volver a pesar el contenedor vacío y podrá utilizar la tara que figura en el contenedor como base para sus cálculos de conformidad con el método 2 de los Requisitos de Verificación del Peso del Contenedor SOLAS (véase lo arriba especificado). A petición del cliente, Logwin podrá ceder al cliente sus acciones para reclamar la correspondiente indemnización por daños y perjuicios contra la naviera que haya proporcionado la información incorrecta (a la baja) sobre el peso del contenedor vacío.
- En caso de importaciones, el cliente deberá asegurarse de que a la hora de reservar los contenedores (por parte del proveedor del cliente), se soliciten a la naviera contenedores de los denominados "carrier-owned/long leased containers" ya que solo estos podrán devolverse en el interior del país después de su descarga. En caso contrario, (p.ej. en el caso de los "short leased containers"), el contenedor deberá devolverse en el puerto marítimo, a cargo del cliente.
- Los contenedores descargados deberán limpiarse y devolverse en las mismas condiciones en las que se encontraban al inicio del transporte. Cualquier coste relacionado con su reparación o limpieza será de cargo del cliente.